

MINISTERIO
DE HACIENDA

MH-DGII-UAIP/001.0036/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas del día catorce de julio de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día uno de julio de dos mil veintiuno, identificada con número **MH-DGII-2021-0159**, por mediante la cual solicitan lo siguiente:

“estoy apoyando en la realización de un diagnóstico en 5 municipios de la zona Metropolitana de San Salvador. Estos son:

1. San Salvador
2. Santa Tecla
3. Antiquo Cuscatlán.
4. Soyapango
5. Ilopango

En cada de uno de estos municipios, necesito obtener información para determinar la siguiente información:

1. Número de empresas inscritas al IVA y al Seguro Social
2. Número de personas ocupadas por municipio / Clasificadas por sexo, edad, tipo de ocupación
3. Tipo de contratos que predominan en los municipios
4. Descripción de las jornadas laborales.
5. Tipo de prestaciones
6. Cantidad de sindicatos y personas sindicalizadas por municipio
7. Cuántas personas empleadas formalmente /cotizantes
8. ¿Qué tipo de prestaciones? / ¿A qué sector de la economía pertenecen?
10. ¿Cuál es el salario promedio en cada municipio?” (SIC)

Se aclara que la numeración correlativa en la solicitud de petición está cortada, no existe un numeral 9).

Torre 2 Nivel 7, Ala “A”, Ciudad y Departamento de San Salvador, Tel. 70738203



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.”*
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2021-0159**, por medio de correo electrónico, se solicitó la Unidad correspondiente de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En ese sentido, por medio de correo electrónico, dicha unidad, expreso lo siguiente:

“es importante aclarar que se refiere a contribuyentes inscritos activos en IVA con casa matriz en los Municipios de San Salvador, Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán, Soyapango e Ilopango.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL
LA LIBERTAD	ANTGO CUSCATLAN	10,376
LA LIBERTAD	SANTA TECLA	19,825
SAN SALVADOR	ILOPANGO	4,424
SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	102,301
SAN SALVADOR	SOYAPANGO	11,636

Debe señalarse que dicha Unidad, manifestó que: *En relación a la información solicitada del Seguro Social, esta División no tiene registros de dicha información.*

Sobre los petitorios, (número de empresas inscritas en el Seguro Social, 2, y 7, de la presente solicitud, consideramos que conforme lo regulado por el Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social y el

Reglamento para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, dentro de las funciones que corresponden al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, se encuentra el registro de afiliados, por lo tanto, los datos estadísticos requeridos sobre este punto, podrían ser información en poder de dicha entidad.

Por lo que, en aplicación de la base legal citada, se le orienta que la entidad competente para atender parte de los petitorios de la presente solicitud es el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, cuyos datos de contacto son los siguientes: .

Licenciada Ena violeta Mirón Cordon, Oficial de Información del ISSS

Correo electrónico: oir@iss.gov.sv

Teléfono de contacto: 2591-3202

- III)** Sobre los demás puntos consultados no son competencia de esta Oficina. que comprenden información estadística sobre empleos, tipos de contratos, salarios, prestaciones, sindicatos, jornadas laborales, consideramos que conforme lo regulado en el artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, corresponde al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la administración pública del trabajo y le corresponde formular, ejecutar y supervisar la política socio laboral del país.

En razón de lo anterior, orientamos a la ciudadana a dirigir su petición al Oficial de Información de dicha entidad, cuyos datos de contacto son:

Licenciada Yeny Banessa García de Corea, Oficial de Información del MTPS

Correo electrónico: oficialinformacion@mtps.gov.sv

Teléfono de contacto: 2529-3730

- IV)** Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso

Torre 2 Nivel 7, Ala "A", Ciudad y Departamento de San Salvador, Tel. 70738203

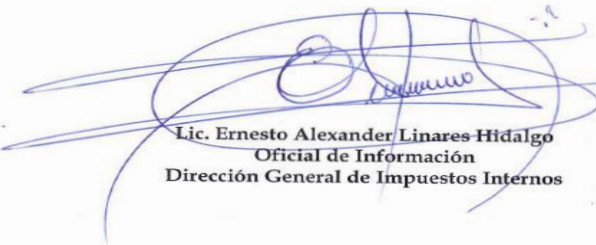
de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2021-0159**.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículos 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, artículo 2 de la Ley del Registro y Control de Contribuyentes al Fisco, Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social y el Reglamento para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) CONCÉDASE Acceso a la información sobre *diagnóstico en 5 municipios de la zona Metropolitana de San Salvador*.

II) ACLÁRESE al solicitante que los entes competentes para dar trámite a su solicitud de información (DGII), Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de sus Oficiales de Información, cuyos datos de contacto se le brindaron en los considerandos anteriores.

II) NOTIFÍQUESE la presente resolución por medio electrónico.


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

